



RESOLUCIÓN No 264

(8 AGO 2015)

“Por la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1303 del 11 de julio de 2014 “Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011” dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS y ordenó el cese definitivo de sus actividades, para lo cual fijó un plazo de dos años, prorrogado por un año más, proceso que culminó su liquidación el día 11 de julio de 2014.

Que en el marco de la referida liquidación se definieron las entidades que recibirían los procesos judiciales, archivos, bienes afectos a los mismos, así como otros aspectos propios del cierre definitivo del proceso de supresión.

Que en el Artículo 7º del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, se establece: “*Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado, para efectos de lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos presupuestales necesarios*”.

Que el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, señala: “*el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional*”.

Que para el seguimiento, control y entrega de informes correspondientes a los recursos destinados a la ejecución de los procesos heredados del DAS, se asignaron recursos a la Subunidad 12-10-00-002 Procesos ANDJE-DAS, creada en el SIIF Nación para tal fin, a solicitud de la Agencia.

Que con Resolución 004 del 5 de enero de 2015, la ANDJE efectuó la asignación interna de apropiación del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal a la Subunidad 12-10-00-002 “Procesos ANDJE-DAS”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015".

Que en la actualidad existen saldos que no se van a utilizar en los rubros de gastos de personal, servicios personales indirectos, en la asignación interna 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", los cuales se requiere reducir para atender otras necesidades de la Agencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reducir la apropiación presupuestal a nivel desagregado la Subunidad 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", acorde con el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para la vigencia 2015; así:

Cta.	Subc.	Objg.	Ord.	Sub ord.	Rec.	CONCEPTO	REDUCCION
1						GASTOS DE PERSONAL	100.000.000
1	0	2				Servicios Personales Indirectos	100.000.000
1	0	2	12		10	Honorarios	100.000.000

Total reducción a la apropiación: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 18 AGO 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaría General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: Luz Jheyn Aguilar González
Abrobo: Guillermo Martínez Daza